



# Resolución Ministerial N° 0311-2008-ED

Lima, 09 JUL. 2008

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Locales acuerdan suscribir Convenios de Cooperación con el objeto de mantener en funcionamiento el Centro de Innovaciones que contribuye a la utilización y aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC's en el proceso educativo de los estudiantes de las instituciones educativas;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de los Convenios materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba los mismos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar los Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Educación y los Municipios Distritales y Provinciales que se detallan en el Anexo adjunto, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



*José Antonio Chang Escobedo*  
Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación